



# AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

## EXPT. DE CONTRATACIÓN NÚM. 903/2018.

**“Suministro de materiales para la ejecución de las obras del AEPSA 0602518BC01”.**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Constituido en su despacho el día 14 de diciembre de 2018, Don Eugenio Álvarez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calamonte, ante el Sr. Secretario de la Corporación, don Jorge Mateos Mateos-Villegas, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Vistas las competencias que atribuye a este Ayuntamiento el art. 25.2 d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local para las materias relacionadas con la infraestructura viaria y equipamientos de la localidad.

Vista la necesidad urgente de realizar obras de conservación y mantenimiento en las vías de la localidad y ejecución de zonas de aparcamiento en el Campo de Fútbol Municipal y en algunos edificios municipales, por razones de interés público y de seguridad.

Vista la Memoria descriptiva de las obras del AEPSA Garantía de Rentas núm. 0602518BC01, elaborada por la Arquitecto Técnico Municipal doña María Catalina del Hoyo Sánchez, denominada “Reforma de recinto de aparcamiento del campo de fútbol y otras actuaciones en viales y edificios municipales de Calamonte” y aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 22/06/2018, en la que consta el presupuesto de materiales a emplear en la ejecución de los distintos trabajos que asciende a la cantidad de 62.612,30 € (IVA incluido).

Resultando que existe crédito suficiente para afrontar esta contratación, en la partida número 150 61901.

Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que el importe del valor estimado de este contrato es inferior a 100.000 €.

Considerando que a pesar de los esfuerzos administrativos por disponer de los medios electrónicos necesarios para realizar un proceso de contratación electrónico, aún no existe la garantía suficiente para admitir las ofertas mediante subasta electrónica y es necesario admitir como única forma de presentación la manual mediante sobre cerrado.

Resultando que es competente esta Alcaldía para la aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**R E S U E L V O :**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de los contratos de suministro de materiales para la ejecución de las obras del AEPSA 0602518BC01, mediante tramitación urgente y por el procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en esta contratación y que se unen a esta Resolución.

**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato a doña María Catalina del Hoyo Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Calamonte.

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Calamonte, a la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE.

ANTE MI  
EL SECRETARIO

Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez.

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**